

La criminalización de los preservativos



CÓMO LAS PRÁCTICAS POLICIALES PONEN EN RIESGO A LOS/AS TRABAJADORES/AS SEXUALES Y LOS SERVICIOS DE VIH EN KENIA, NAMIBIA, RUSIA, SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS Y ZIMBABUE



**OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**

“Usamos preservativos para protegernos del VIH/SIDA, pero no nos permiten llevarlos ¿cómo nos protegemos entonces?”

—Una trabajadora sexual
en Ciudad del Cabo, Sudáfrica

Índice

Agradecimientos.....	2
Conclusiones principales	3
Metodología y nota sobre la futura ampliación de la investigación.....	5
Los preservativos como contrabando	9
Consecuencias del decomiso y destrucción de preservativos y el uso de preservativos como prueba de trabajo sexual	18
La criminalización del trabajo sexual socava la prevención del VIH.....	23
Recomendaciones	30



Agradecimientos

Este informe es una publicación del ‘**Proyecto de salud y derechos sexuales**’ de **Open Society Foundations**.

Open Society Foundations y sus colaboradores extienden su agradecimiento a los trabajadores sexuales que han compartido sus experiencias con nosotros. Reconocemos que lo hicieron con el intento de acabar con el acoso y abuso policial.

La investigación para este informe se llevó a cabo en agosto y septiembre de 2011 en seis países: **KENIA** | **NAMIBIA** | **RUSIA** | **SUDÁFRICA** | **ESTADOS UNIDOS** | **ZIMBABUE**

LA INVESTIGACIÓN FUE LLEVADA A CABO POR:

- Bar Hostess Empowerment and Support Programme (BHESP) (*Programa de Empoderamiento y Apoyo a las Acompañantes de Bares*) | Kenia
- Federation of Women Lawyers (FIDA) (*Federación de Mujeres Abogadas*) | Kenia
- The Red Umbrella (TRU) (*El Paraguas Rojo*) | Namibia
- The Saint Petersburg Charitable Public Organization for Support of Social Initiatives (Assistance) (*Organización Pública de Caridad de San Petersburgo para el Apoyo de Iniciativas Sociales – Asistencia*) | Rusia
- Women’s Legal Centre (WLC) (*Centro Legal de Mujeres*) | Sudáfrica
- Providers and Resources Offering Services to Sex Workers (The PROS Network) (*Recursos y Proveedores de Servicios para Trabajadores/as Sexuales-la Red PROS*) | Estados Unidos
- Sexual Rights Centre (SRC) (*Centro de Salud Sexual*) | Zimbabue

Este informe fue escrito por **ACACIA SHIELDS**, asesora de Open Society Foundations y fue revisado por los compañeros de investigación antes de su publicación.

Jessica Weidmann y Sara Hahn prestaron su apoyo en el diseño de investigación, coordinación y análisis.



Conclusiones principales

- ▶ La policía decomisa y destruye los preservativos de los/as trabajadores/as sexuales, poniendo tanto su salud como la de sus clientes en riesgo.
- ▶ La policía utiliza la posesión de preservativos como justificación para detener o arrestar a personas bajo cargos relacionadas con el trabajo sexual.
- ▶ La policía acosa y abusa de los/as trabajadores/as sexuales que cargan preservativos e usa la amenaza de arresto por motivo de posesión de preservativos para extorsionar y explotarles.
- ▶ Algunos trabajadores/as sexuales deciden no cargar preservativos por miedo al acoso policial y a la detención, aumentando el riesgo de contraer el VIH y poniendo en peligro su salud y la de sus parejas sexuales.
- ▶ La policía acosa y arresta a trabajadores sociales comunitarios, así limitando su capacidad para distribuir preservativos o educar a trabajadores/as sexuales sobre prácticas de sexo seguro.

DATOS CLAVE

En **SUDÁFRICA**, el **80%** (16/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados afirman que han sido intimidados o acosados por la policía por ser trabajador/a sexual o realizar trabajo sexual.

En **ZIMBABUE**, el **85%** (18/21) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dicen que la policía los ha extorsionado.

En **RUSIA**, el **80%** (8/10) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dicen que la policía les ha quitado los preservativos.

En **NAMIBIA**, el **50%** (10/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dicen que la policía destruye sus preservativos y el

75% (6/8) de aquellos que luego realizaron trabajo sexual, no se protegieron.

En **RUSIA**, el **60%** (6/10) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dicen que la policía usa los preservativos como pruebas en contra ellos.

En **ESTADOS UNIDOS**, el **52%** (13/25) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados afirman que a veces deciden no llevar preservativos porque tienen miedo de que pueda traerles problemas con la policía.

En **KENIA**, el **50%** (4/8) de los trabajadores sociales comunitarios encuestados dicen que la policía los acosa mientras desarrollan su trabajo de prevención.



Metodología y nota sobre la futura ampliación de la investigación

METODOLOGÍA

La investigación para este proyecto se llevó a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2011 en seis países y por siete organizaciones que trabajan por los derechos de las personas que realizan trabajo sexual.¹ Los lugares de la investigación fueron seleccionados de la red de organizaciones que colaboran con Open Society Foundations y basado en indicaciones iniciales que violaciones de los derechos de trabajadores/as sexuales relacionados con la

¹ En este informe, los trabajadores sexuales se definen como adultos que reciben dinero o bienes a cambio de servicios sexuales, de forma regular u ocasional.

posesión de preservativos existían y en la voluntad de que una organización con experiencia en la defensa de los/as trabajadores/as sexuales u otro grupo de asistencia participara en el proyecto.

Este estudio se llevó a cabo en lugares donde intercambiar sexo por algún tipo de recompensa es delito o falta administrativa penalizada por multa o prisión, así como lugares donde el trabajo sexual no es delito pero donde existen leyes que castigan a las personas por actos relacionados con el trabajo sexual, como “merodear con intenciones de prostitución.”

La investigación se llevó a cabo a través de encuestas detalladas para garantizar información cualitativa en forma de declaraciones de primera mano de trabajadores sexuales/as y trabajadores sociales comunitarios, y para identificar posibles tendencias en las experiencias de los/as trabajadores sexuales/as en una sola localidad o a través de localidades. Las encuestas para los/as trabajadores/as sexuales y trabajadores sociales comunitarios fueron diseñadas a través de un esfuerzo colaborativo en el que ha participado personal de Open Society Foundations y asesores y representantes del PROS Network, incluyendo el Urban Justice Center, Sex Workers Project, y con del asesoramiento de todos los grupos participantes. Las encuestas fueron administradas por trabajadores/as sociales comunitarios en las siete organizaciones en defensa de los/as trabajadores/as sexuales. Éstos se encargaron de identificar a trabajadores/as sexuales y trabajadores sociales comunitarios que cumplieran con los requisitos de la investigación y administraron las encuestas durante el transcurso de su trabajo cotidiano.

La participación en esta encuesta ha sido voluntaria y los investigadores recibieron el consentimiento firmado de todos los participantes. Para ser considerado como candidato apto para la encuesta sobre el trabajo sexual, las personas participantes tenían que haber cumplido 18 años y responder afirmativamente a la pregunta inicial sobre si realizan trabajo sexual en la calle. Para poder participar, los trabajadores sociales comunitarios tenían que haber cumplido 18 años también y proporcionar recursos de prevención del VIH en la calle, que incluye la distribución de preservativos a trabajadores/as sexuales. Entre los trabajadores sociales comunitarios encuestados, algunos habían realizado trabajo sexual en el pasado y recibieron capacitación como educadores. Todas las encuestas fueron anónimas.

En Namibia, *The Red Umbrella* encuestó a 20 trabajadores sexuales y 6 trabajadores sociales comunitarios en la capital de Windhoek y en Walvis Bay. En Kenia, la Federación de Mujeres Abogadas y el *Bar Hostess Empowerment and Support Programme* encuestaron a un total de 43 trabajadores/as sexuales y 8 trabajadores sociales comunitarios en Mombasa y varios distritos de Nairobi. En San Petersburgo, Rusia, el *Saint Petersburg Charitable Public Organization for Support of Social Initiatives* encuestó a 10 trabajadores/as sexuales y 5 trabajadores sociales comunitarios. En Sudáfrica, el *Women's Legal Centre* encuestó a 20 trabajadores/as sexuales y 5 trabajadores sociales comunitarios en Ciudad del Cabo y alrededores. En Estados Unidos, el *PROS Network* encuestó a 25 trabajadores/as sexuales y 10 trabajadores comunitarios en varios distritos de la ciudad de Nueva York. En Zimbabue, el *Sexual Rights Centre* encuestó a 21 trabajadores/as sexuales y 6 trabajadores sociales comunitarios en Bulawayo.

Todas las personas que respondieron a la encuesta contaban como participantes, incluso si no respondían a una o más preguntas.² Las respuestas de los 139 trabajadores/as sexuales y 40 trabajadores sociales comunitarios se registraron en dos bases de datos separados. Para demostrar algunos de los problemas que trabajadores/as sexuales de distintas localidades tienen en común, los datos de los trabajadores sexuales encuestados en los seis países se presentan en forma colectiva en este informe. De igual modo, la información acumulada sobre trabajadores sociales comunitarios también se presenta de forma colectiva. Sin embargo, reconociendo que existen circunstancias específicas en cada país, por la mayor parte la información proporcionada por los/as trabajadores/as sexuales y los trabajadores sociales comunitarios ha sido disgregada por localidad.

La autora reconoce que el tamaño de la muestra en cada país es demasiado pequeña para ser estadísticamente representativa en términos de ciencias sociales y poder ser extrapolable a toda la comunidad de trabajadores/as sexuales y trabajadores sociales comunitarios. Sin embargo, la uniformidad de algunas respuestas de los participantes en una misma localidad, indican una experiencia compartida y apuntan a temas que merecen un estudio posterior.

2 Las estadísticas presentadas en este informe han sido calculadas tomando el número total de participantes y comparándolo con el número de participantes que dieron una respuesta determinada.

NOTA SOBRE LA FUTURA AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este informe tiene como objetivo proporcionarle a las comunidades de salud pública y política interesados en la prevención del VIH, con información crítica sobre el efecto de ciertas prácticas policiales al acceso de los/as trabajadores/as sexuales a los preservativos y la capacidad de realizar su derecho a la salud. Esperamos que las conclusiones de este informe sirvan para orientar futuros proyectos de investigación de mayor escala y ayuden a perfilar e informar a iniciativas de políticas de reforma y cambios en la práctica policial.

Una área clave para un futuro estudio que ha quedado patente en este informe, sería una investigación de la mecánica de cómo los fiscales utilizan los preservativos como evidencia, la normativa procesal bajo la cual son inscritas como evidencia, las condiciones bajo las cuales los preservativos son aceptados por el juez como prueba de la intención o implicación de una persona en el trabajo sexual, y el índice de condena de personas bajo cargos relacionados con el trabajo sexual en casos en los cuales los preservativos se usan como evidencia.

Además de abogar por el fin del decomiso de preservativos por parte de la policía y el uso de los mismos como evidencia, los/as trabajadores/as sexuales encuestados para este informe, subrayan remedios específicos que mejorarían su situación y que también merecen atención en cualquier seguimiento a este informe. Los/as trabajadores/as sexuales llaman por un mayor conocimiento del trabajo sexual, incluyendo las razones por las cuales las personas en su comunidad venden el sexo. Citan la necesidad concreta de que la policía esté mejor informada sobre el papel de los preservativos en la prevención del VIH. Muchos trabajadores/as sexuales dicen que la despenalización del trabajo sexual mejoraría su situación. Quizá, por encima de todo, los/as trabajadores/as sexuales llaman al reconocimiento de sus derechos humanos y piden ser tratados con dignidad y respeto.



Los preservativos como contrabando

El tratamiento policial de los preservativos como contrabando fuerza a los/as trabajadores/as sexuales a elegir entre proteger su salud o protegerse del acoso policial y de posibles detenciones. Mientras que algunos informan que han dejado de llevar preservativos o que a veces optan por no llevarlos por miedo a tener problemas con la policía, muchos siguen llevándolos en un intento de proteger su salud y la salud de sus parejas sexuales, a pesar del riesgo al acoso policial.

La investigación llevada a cabo para este informe muestra que los/as trabajadores/as sexuales, en una amplia gama de localidades, están comprometidos al uso del preservativo y comprenden que el acceso a preservativos es fundamental para poder proteger su salud y prevenir el VIH. En total, el 53 por ciento (74/139) de los/as trabajadores/as encuestados dicen que siempre llevan preservativos. Un sorprendente 85 por ciento (17/20) en Sudáfrica y un 79 por ciento (34/43) en Kenia dicen que siempre llevan preservativos.

Tanto las agencias internacionales de salud pública como los expertos en salud pública recomiendan el uso regular de preservativos como una necesidad básica para reducir el VIH y proteger la salud pública. Este reconocimiento ha llevado el lanzamiento de programas de distribución de preservativos y educación sexual en todo el mundo.³ Este informe demuestra, sin embargo, que estos programas, para ser efectivos, no pueden quedarse en la fase de distribución, sino que deben tomar en cuenta lo que hacen las personas una vez recibidos los preservativos, en particular si tienen la posibilidad de guardarlos y de usarlos.

DECOMISO POLICIAL Y DESTRUCCIÓN DE PRESERVATIVOS

Los esfuerzos de los/as trabajadores/as sexuales en garantizar su acceso a preservativos y proteger su salud se frustran cuando la policía los confisca o los destruye.

Los testimonios de trabajadores/as sexuales en los seis países incluidos en este informe revelan un patrón de prácticas policiales extendido a través de localidades distintas que usualmente consiste en buscar una persona con perfil de trabajador/a sexual basado en la apariencia o implicación previa en el trabajo sexual, parar y registrarla, y considerar los preservativos que pueda llevar como contrabando. La policía interroga de forma rutinaria a los/as trabajadores/as sexuales sobre la posesión de preservativos y los confisca, a veces tirándolos a la basura o destruyéndolos delante de los/as trabajadores/as sexuales. Estas acciones frecuentemente van acompañadas por actos de violencia y abuso de poder por parte de la policía.

“Arrojaron mi bolso al suelo y se llevaron los preservativos.”

–Trabajadora sexual en Zimbabue

En total, el 41 por ciento (57/139) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados relataron que la policía les

3 Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), “ONUSIDA. Nota de Orientación sobre VIH y Trabajo Sexual,” 2009. http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/pub/basedocument/2009/jc1696_guidance_note_hiv_and_sex-work_es.pdf

ha confiscado preservativos. En Rusia, el 80 por ciento (8/10) y en Namibia el 70 por ciento (14/20) afirma que la policía les ha confiscado los preservativos. Algunos dicen que esto ocurre a diario. En Zimbabue, los/as trabajadores/as sexuales a quienes la policía les ha confiscado preservativos, señalan entre dos a nueve encuentros de este tipo durante los últimos doce meses.

Una trabajadora sexual de cuarenta y cuatro años de Namibia que contó que la policía la había parado y registrado seis veces en los últimos doce meses, describió uno de sus últimos encuentros con los oficiales de la Fuerzas Policiales de Namibia. “Me registraron y cuando les pregunté quién les daba permiso para tocar mi cuerpo, me golpearon, destrozaron mi ropa y se quedaron con mi dinero y mis preservativos.” Dijo que esa noche trabajó y no usó preservativos porque la policía se los había llevado todos.

“Era junio, me encontraron en la calle, se llevaron todos los preservativos que tenía y los destruyeron.”

–Una trabajadora sexual en Kenia

Una trabajadora sexual de cincuenta y dos años de Nueva York que siempre lleva preservativos y siempre los usa cuando trabaja, dijo de la policía: “Me preguntan que si llevo drogas y registran mi bolso y cuando ven los preservativos los tiran a la basura.”

En Sudáfrica, una trabajadora sexual de treinta y siete años contó que la policía la había acosado “en incontables ocasiones” por realizar trabajo sexual. Recuerda una ocasión característica: “Hace dos años, mientras caminaba por la playa de Milnerton, unos policías me preguntaron que si tenía preservativos. Les respondí que sí y me obligaron a que se los diera diciendo que no estaba permitido llevar preservativos.”

En San Petersburgo, Rusia, la policía ha intimidado a los/as trabajadores/as sexuales hasta tal punto que cuando aparece la policía les entregan de forma voluntaria los preservativos.

En algunas localidades, la policía destruye los preservativos que confisca. Trabajadores/as sexuales de Kenia, Namibia, Sudáfrica, y EE.UU. informan que la policía destruye sus preservativos quemándolos, pisándolos, conduciendo

por encima de ellos, rompiéndolos o cortándolos y tirándolos por las alcantarillas. La policía destruye preservativos como parte de su rutina policial hacia las personas que venden sexo y, en algunos casos, como un acto maloso que aparentemente intenta privar a los/as trabajadores/as sexuales del medio para proteger su salud.

En Namibia, el 50 por ciento (10/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados, dijeron que la policía destruyó sus preservativos. Trabajadores/as sexuales que trabajan individualmente sufrieron entre dos a catorce incidentes durante los últimos doce meses en los cuales la policía destruyó sus preservativos.

Una trabajadora sexual de treinta y un años de Zambia, que vive en Namibia, dijo sobre la policía: “Vinieron y me pidieron mi bolso. Cuando me negué, me pegaron, se llevaron mis preservativos, los quemaron y dijeron que era una puta.” Dijo que durante un reciente encuentro con la policía urbana, un oficial le hizo un registro corporal completo, encontró los preservativos que llevaba escondidos en su ropa interior, los tiró a la calle y pasó por encima de ellos con el coche de policía.

Además de su experiencia propia de que la policía les quite los preservativos, los/as trabajadores/as sexuales y trabajadores comunitarios sociales informan

que han presenciado cómo la policía confisca o destruye los preservativos de otras personas y llevan años enterándose de acciones policiales similares en distintas localidades. Estos testimonios indican claramente que las experiencias de los/as trabajadores/as sexuales encuestados para

“Se arresta a las personas por llevar preservativos.”

–Trabajadora sexual en Namibia

este informe no son incidentes aislados, sino parte de un fenómeno más amplio y una práctica policial más generalizada de persecución a trabajadores/as sexuales por posesión de preservativos.

En total, el 23 por ciento (32/139) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dijeron que habían presenciado cómo la policía confiscaba o destruía preservativos de otras personas y el 38 por ciento (53/139) afirman haber oído hablar sobre este tipo de incidentes. En Kenia, los/as trabajadores/as sexuales

y trabajadores comunitarios sociales implicaron a la policía de confiscar o destruir preservativos en más de una docena de ciudades y pueblos.

En Namibia, las Fuerzas de Defensa de Namibia,⁴ la Fuerza Policial Namibia, la Policía Urbana y los oficiales del G4S, una empresa privada de seguridad,⁵ fueron identificados como responsables de acosar a trabajadores/as sexuales y de llevarse y destruir sus preservativos.

En Nueva York, las trabajadoras/as sexuales afirmaron que la policía lleva “años” confiscándoles los preservativos. Una trabajadora sexual recordó un incidente que se remontaba a 1992, otra describió un incidente de ese tipo tan reciente como el 9 de agosto de 2011.

LOS PRESERVATIVOS COMO JUSTIFICACIÓN PARA UN ARRESTO

La policía cita la posesión de preservativos como justificación para una detención o arresto de personas sospechadas de ser trabajadoras/es sexuales.

Una trabajadora sexual en Nueva York recuerda cómo se la llevaron detenida después de que la policía le encontrara un preservativo. Dice: “Hace unos

- 4 Es posible que oficiales de la Fuerza Especial de Campaña de la Policía de Namibia también hayan acosado y abusado de trabajadoras/as sexuales. Los agentes de la Fuerza Especial de Campaña llevan uniformes similares a los de las Fuerzas de Defensa de Namibia y los civiles los confunden frecuentemente. La Fuerza Especial de Campaña es una unidad compuesta mayoritariamente por ex-oficiales del Ejército Popular de Liberación de Namibia, tristemente famoso por usar tácticas particularmente brutales en sus prácticas policiales.
- 5 Los términos bajo los cuales los oficiales del G4S llevan a cabo sus operaciones de calle, similares a las patrullas policiales, no están claros. Tampoco queda claro bajo qué autoridad operan los oficiales de G4S a la hora de parar, registrar e interrogar a los/as trabajadoras/as sexuales en la calle, y en algunos casos confiscar o destruir sus preservativos al detenerlos. Cinco de cada 20 trabajadoras/as sexuales encuestados en Namibia afirman que han sido abordados por oficiales del G4S en la calle y que estos les han acosado por hacer trabajo sexual, los han parado y registrado y confiscado o destruido los preservativos que llevaban. Tres trabajadoras sexuales informaron que durante estas interacciones los oficiales de G4S las golpearon a ellas y a otras compañeras. En otra ocasión, oficiales del G4S exigieron un soborno a una trabajadora sexual a la cual le encontraron preservativos y amenazaron con arrestarla si no pagaba. Una de las seis trabajadoras sociales comunitarios encuestadas declararon que oficiales del G4S la golpearon y humillaron en la calle mientras desarrollaba su trabajo y que también la habían parado y registrado mientras hacía trabajo de prevención.

meses me encerraron... porque tenía un preservativo. No estaba ni siquiera prostituyéndome. Se llevaron el preservativo.”

Una mujer transgénero de treinta y un años, trabajadora sexual en Namibia nos informó sobre las acciones de oficiales del G4S.⁶ Dijo: “Vinieron y nos pararon, nos pidieron nuestros bolsos y los registraron. Cuando encontraron preservativos, nos llevaron a la comisaría.”

En Bulawayo, Zimbabue, una trabajadora sexual de veintiocho años describió un patrón de conducta policial similar. Dijo: “Estaba con tres de mis amigas. Nos registraron y al encontrar preservativos nos detuvieron porque decían que estábamos prostituyéndonos.”

Mientras que muchos trabajadores/as sexuales usan la palabra “arresto” para describir estar privada de la libertad, de hecho, parece que frecuentemente la policía usa la posesión de preservativos como pretexto para detener a trabajadores/as sexuales sin ninguna causa y retenerlos en custodia sin presentar ningún cargo formal u obtener una orden de arresto.

“Me dijeron a la cara que era una trabajadora sexual y que los preservativos eran la prueba.”

—Una trabajadora sexual en Namibia

Una trabajadora sexual de veintinueve años en Sudáfrica recuerda: “Me arrestaron porque vieron que llevaba preservativos, pero no me llevaron a juicio.”

La policía utiliza la amenaza de arresto en base a la posesión de preservativos para extorsionar a los/as trabajadores/as sexuales y explotarlos sexualmente.

Una trabajadora sexual de treinta y cinco años en Ukunda, Kenia, dice que le preocupa llevar preservativos porque le puede traer problemas con la policía, explica: “Cuando encuentran preservativos, piden dinero, si no, nos arrestan.”

6 Las personas participantes en este estudio tenían la posibilidad de identificarse como mujer, hombre, mujer transgénero, hombre transgénero u otro. Las personas transgénero tienen una identidad de género que difiere de la que se les asigna al nacer.

Oficiales del Servicio de Policía Sudafricana registraron a una trabajadora sexual de treinta y cuatro años y la violaron después de haber descubierto que llevaba preservativos. La chica contó: “Tuve sexo con dos policías [oficiales] contra mi voluntad. Me amenazaron de que si no lo hacía me condenarían, así que lo tuve que hacer.”

En Kenia, Namibia, Rusia, Sudáfrica y EE.UU., los/as trabajadores/as sexuales declaran que los preservativos se usan como prueba contra ellos/as. Tanto la policía como fiscales citan la posesión de preservativos como “prueba” de la implicación de esa persona en el trabajo sexual, como justificación de un arresto (tener causa probable), y/o como base para una condena bajo cargos relacionados con la prostitución.

“[Un oficial de policía] dijo que no está permitido distribuir preservativos a los/as trabajadores/as sexuales porque fomenta el trabajo sexual que está prohibido.”

—Una trabajadora social comunitaria en Ciudad del Cabo, Sudáfrica

En Rusia, el 60 por ciento (6/10) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados afirman que la policía usa los preservativos como prueba contra ellos/as; todos fueron posteriormente condenados bajo cargos de prostitución. Una de ellos, una mujer de veinticuatro años que trabajaba en San Petersburgo, dijo lo siguiente de la policía: “Escribieron en el acta de arresto: ‘Llevaba preservativos en si misma.’”

Una persona transexual que realiza trabajo sexual en Nueva York dijo: “Me arrestaron por prostitución. Lo negué y me dijeron: ‘Sí estabas, llevabas dos preservativos en el bolso.’”⁷

7 La persona citada aquí se identifica a sí misma como transexual sin especificar “hombre” o “mujer”. Una persona transexual es aquella que no quiere alinear su cuerpo con su identidad de género a través de terapia hormonal o cirugía de reasignación de sexo.

ACOSO POLICIAL A TRABAJADORES SOCIALES COMUNITARIOS QUE DISTRIBUYEN PRESERVATIVOS

En algunas localidades, los trabajadores sociales comunitarios informan que la policía se muestra hostil hacia ellos, les acosa y les acusa de promover el trabajo sexual porque distribuyen preservativos u otros materiales relacionados. Los trabajadores sociales comunitarios informan que la policía les ha arrestado o ha empleado violencia contra ellos en represalia por su labor social. Ha habido testimonios especialmente inquietantes por parte de trabajadores sociales comunitarios de Kenia y Namibia sobre cómo interfiere la policía en su trabajo.

Una trabajadora social comunitaria de Naivasha, Kenia, dijo lo siguiente acerca de la policía: “Si te cogen en la calle, se llevan tus preservativos, te meten en el coche y luego te arrojan a una celda”.

Una trabajadora social comunitaria residente en Mombasa, Kenia, dijo que la policía abusa de su poder, acosa a los trabajadores sociales comunitarios y les pide favores sexuales.

En Namibia, una mujer transgénero trabajadora social comunitaria de treinta y seis años contó que la policía la había humillado en público, le había dado una paliza mientras trabajaba y había destruido sus preservativos.

La policía confisca y a veces destruye los preservativos y el material que los trabajadores sociales comunitarios llevan consigo para distribuir entre la comunidad.

Una trabajadora social comunitaria de Nairobi, Kenia, contó en la encuesta: “La semana pasada, la Policía Municipal me dijo que estaba ensuciando la ciudad con preservativos y se los llevó todos.”

Una trabajadora social comunitaria de Namibia, con siete años de experiencia declaró: “Hace unos meses, durante el desarrollo de mi labor, la policía llegó y destruyó todos los preservativos que tenía para repartir.” Dijo lo siguiente acerca de los agentes de policía: “Ellos sabían que soy trabajadora social comunitaria y que siempre distribuyo preservativos como parte de mi trabajo.”

Los/las trabajadores/as sexuales también han sido testigos del acoso policial a los trabajadores sociales comunitarios y de la destrucción de sus preservativos. Una trabajadora sexual de Zambia residente en Namibia contó cómo la policía de la zona, registró a una trabajadora social, confisco sus preservativos y los quemó.

VIGILANCIA POLICIAL A TRABAJADORES SOCIALES COMUNITARIOS PARA IDENTIFICAR A LOS/LAS TRABAJADORES/AS SEXUALES

A menudo, la policía tiene bajo vigilancia a los trabajadores sociales comunitarios y los sigue para localizar e identificar a trabajadores/as sexuales.

Una trabajadora social comunitaria de San Petersburgo, Rusia, recordaba un incidente reciente en el que, aparentemente, la policía les estaba vigilando a ella y a otras compañeras. Luego fueron tras las trabajadoras sexuales con las que habían estado hablando. Cuenta lo siguiente: “Cuando las trabajadoras sexuales se fueron, un policía registró a una de ellas y le quitó preservativos, jeringuillas y dinero del bolso.”

Una trabajadora social comunitaria de Kenia recordaba: “El año pasado, una colega y yo organizamos una reunión informativa. Al acabar, la policía llegó y arrestó a todo los/as trabajadores/as sexuales que habían asistido a la reunión.”

Una trabajadora sexual de treinta y dos años de Namibia también relato sobre la práctica policial de identificar a los/as trabajadores/as sexuales los cuales que veían interactuar con trabajadores sociales comunitarios. Dijo: “Trabajo en la ciudad a altas horas de la noche. Si un trabajador social comunitarios nos da preservativos, vienen, se los llevan y tú vas a la cárcel.” Describió un encuentro reciente con la policía en Windhoek: “Una trabajadora social comunitaria estaba enseñándonos cómo usar un femidón, llegaron, nos registraron, cogieron los preservativos, los tiraron al suelo y pasaron por encima de ellos con el coche.”⁸

8 Un femidón, también llamado en ocasiones preservativo para mujeres, es una funda que se coloca en la vagina para prevenir el embarazo, la infección o la transmisión de enfermedades.



Consecuencias del decomiso y destrucción de preservativos y el uso de preservativos como prueba de trabajo sexual

Al dificultar la habilidad de que los/as trabajadores/as sexuales lleven y usen preservativos, los actos de la policía aumentan el riesgo de exposición de los/as trabajadores/as sexuales al VIH u otras enfermedades de transmisión sexual, así como a embarazos no deseados, comprometiendo la salud de los/as trabajadores/as sexuales y de las personas con las que mantienen relaciones.

La policía, al confiscar preservativos, está aumentando la probabilidad de que los/as trabajadores/as sexuales practiquen sexo sin protección y se expongan al VIH. Los/as trabajadores/as sexuales encuestados para este informe dije-

ron que habían practicado sexo sin protección después de que la policía se llevo o destruyo sus preservativos, y en un caso, dio un resultado positivo al VIH como consecuencia directa.

En Namibia, donde al 50% (10/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados la policía les había destruido sus preservativos, un 75% (6/8) de aquellos que trabajaron después, practicaron sexo sin protección.

Una trabajadora sexual de cuarenta y cuatro años de Namibia explico: “Después de que se lleven mis preservativos, me voy con un cliente con o sin preservativo.”

En EE.UU., al 48% (12/25) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados,

la policía le confiscó sus preservativos. De aquellos que trabajaron después de que la policía les quitara los preservativos, un 50% (2/4) practicó sexo sin protección.

A la pregunta de cómo estas prácticas policiales (de confiscar y destruir preservativos o de acosar y arrestar a trabajadores/as sexuales que lleven preservativos) habían afectado su capacidad para negociar el uso del preservativo con los clientes, una mujer transgénero, trabajadora sexual de veintidós años que vive en un albergue para personas sin hogar de Nueva York contestó: “Sólo sé que después de que me acosen, quiero ganar mi dinero y largarme de ahí, así que aceptaré lo que sea para poderme ir.”

En respuesta a la misma pregunta sobre el efecto de las acciones policiales, una trabajadora sexual de veintiséis años de Zimbabue señaló: “Sin preservativos, no puedes hacer que un cliente los use.”

La experiencia de una trabajadora sexual de Namibia, la cual su dio resultado positivo al VIH al practicar sexo sin protección después de que la policía se llevara sus preservativos, ilustra el grave riesgo al que se enfrentan todos los/as trabajadores/as sexuales como consecuencia de esta práctica policial. La trabajadora sexual, una mujer transgénero de treinta y un años, dijo que el incidente tuvo lugar hace unos dos años, cuando acababa de empezar a realizar trabajo sexual. Los agentes de la Policía de Namibia se llevaron sus preservativos y después practicó sexo con un cliente sin preservativo. Dijo que era la primera vez que había practicado sexo sin protección con un cliente. Contrajo una enfermedad de transmisión sexual, así que fue a una clínica para recibir tratamiento y allí dio positivo al VIH.

“¿Por qué se llevan nuestros preservativos, quieren que nos muramos?”

–Una trabajadora sexual de EE.UU.

Las acciones policiales tales como el decomiso y la destrucción de los preservativos de los/as trabajadores/as sexuales y la referencia a la posesión de preservativos para justificar el arresto, la detención o la extorsión, hacen que los/as trabajadores/as sexuales tengan miedo de llevar preservativos. Los/as trabajadores/as sexuales expresan su miedo al ser “pillados” con preservativos por la policía y al riesgo de que la policía utilice la posesión de preservativos como pretexto para detenerlos o exigir un soborno.

Una trabajadora sexual de cuarenta años de la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, dijo a un entrevistador: “A veces las chicas tienen miedo de usar preservativos porque tienen miedo a la policía.”

Los/as trabajadores/as intentan asegurarse el acceso a preservativos, pero, conscientes del riesgo de acoso policial y de arresto cuando los llevan, utilizan una serie de estrategias de supervivencia. Cuentan que se esconden preservativos en los sostenes, la ropa interior, en los zapatos o incluso en arbustos cercanos al lugar donde trabajan.

Una mujer transgénero, trabajadora sexual de dieciocho años en Namibia, dijo: “Los escondo en mis botas, para que la policía no pueda encontrarlos cuando me registre.”

Recordando un encuentro con la policía, una trabajadora sexual de veintinueve años de Sudáfrica contó: “Me preguntaron qué estaba haciendo por allí, me registraron y me preguntaron si tenía algún preservativo. Dije que no. Afortunadamente no encontraron los preservativos. Los llevaba escondidos en el zapato.”

Una persona de veintidós años de Nueva York, que realiza trabajo sexual⁹ informó que la policía le había parado, registrado y requisado nueve preservativos. Relató: “Afortunadamente tenía preservativos en una caja de Altoids; si no, habría tenido que practicar sexo a pelo.”¹⁰

En algunos casos, los/as trabajadores/as sexuales optan por no llevar ningún preservativo, porque temen que la posesión de preservativos pueda ser usada por la policía como pretexto para acosarlos, extorsionarlos o arrestarlos.

9 Esta persona se identificó a sí misma como “gender non-conforming.” El término no tiene traducción directa en castellano pero se refiere a una persona que no se adscribe a ninguna definición normativa de sexo/género.

10 El término “a pelo” se refiere al sexo sin preservativo. Altoids es una marca de caramelos de menta.

En términos generales, el 34% (48/139) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dijeron que hubo ocasiones en las cuales optaron por no llevar preservativos, porque temían que les causaría problemas con la ley. En algunas localidades, el miedo a la policía ha tenido un efecto especialmente dramático en cuanto a la posesión de preservativos por parte de los/as trabajadores/as sexuales. Un 85% por ciento (17/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados en Namibia, y un 52% (13/25) de los encuestados en EE.UU. dijeron que hubo ocasiones en las cuales no llevaron preservativos porque temían que pudiera traerles problemas con la policía.

En Sudáfrica, un 45% (9/20) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados, dijeron que tenían miedo de llevar preservativos por miedo a la policía. Una trabajadora sexual de treinta y cuatro años explicó: “Porque si la policía me registra y encuentra preservativos, me arrestarán.”

“Tengo miedo de que la policía me arreste por llevar preservativos.”

–Una trabajadora social comunitaria de EE.UU.

Una trabajadora sexual de treinta y siete años de Sudáfrica declaró que a veces rechaza preservativos de los trabajadores sociales comunitarios porque tiene miedo de que la policía se los encuentre y suponga que está realizando trabajo sexual o que se dispone a realizarlo.

En Namibia, una trabajadora sexual de veintidós años dijo que a veces opta por no llevar preservativos, porque cuando la policía “pilla” a las trabajadoras sexuales con preservativos, “tenemos que pagar durmiendo con ellos.”

Los/as trabajadores/as sexuales no son los únicos que se sienten coaccionados por las acciones policiales y tienen miedo de estar en la calle con preservativos. Las experiencias de los trabajadores sociales comunitarios con la policía y el miedo al acoso policial, la extorsión y el arresto, pueden hacer que varíen o incluso detengan su labor social, reduciendo así el ya limitado acceso de los/as trabajadores/as sexuales a información y servicios sanitarios.

En Kenia, donde el 50% (4/8) de los trabajadores sociales comunitarios encuestados dijo que la policía les había acosado durante el ejercicio de su trabajo, un 37% (3/8) dijo que su interacción con la policía había reducido la probabilidad de que distribuyeran preservativos entre los/as trabajadores/as sexuales.

Una trabajadora social comunitaria de Nairobi, Kenia, habló así de su trabajo: “lo hacemos con miedo, e incluso a veces no lo hacemos en absoluto.”

Otra trabajadora social de Mombasa, Kenia, declaró que su interacción con la policía había reducido la posibilidad de distribuir preservativos, explicó: “No saco preservativos en presencia de agentes de policía, especialmente por la noche.”

La práctica policial de seguir a los trabajadores sociales comunitarios con el fin de identificar a trabajadores/as sexuales para detenerlos y abusar de ellos/as, ha tenido un efecto escalofriante en las relaciones entre trabajadores/as sexuales y trabajadores sociales comunitarios. El acoso policial a los/as trabajadores/as sexuales que interactúan con trabajadores sociales comunitarios y el decomiso de los preservativos que distribuyen, convierte la labor de los trabajadores sociales comunitarios no sólo en algo estéril sino que además puede crear situaciones en las cuales los programas de asistencia, en realidad, ponen en peligro a los/as trabajadores/as sexuales. Esta práctica policial ha de tenerse en cuenta a la hora de diseñar los programas de asistencia, puesto que coloca a los trabajadores sociales comunitarios ante un dilema ético: deben elegir entre acceder a los/as trabajadores/as sexuales donde éstos se encuentran y posiblemente ponerlos en peligro, o restringir el trabajo a pie de calle para evitar convertirse en accesorios del acoso policial hacia los/as trabajadores/as sexuales.

Cuando la policía utiliza la vigilancia a trabajadores sociales comunitarios para identificar a trabajadores/as sexuales, también hace que los/as trabajadores/as sexuales desconfíen de los trabajadores sociales comunitarios y se muestren reacios a relacionarse con ellos o aceptarles preservativos.

Una trabajadora sexual de cuarenta y cuatro años de Namibia dijo que había rechazado preservativos de una trabajadora social comunitaria “porque había un agente a la vista y tenía miedo de cogerlos.”

Otra trabajadora sexual de Namibia de veintiocho años, declaró que había rechazado preservativos de trabajadores sociales comunitarios y añadió: “Algunas personas fingen que quieren ayudarnos, pero sólo quieren meternos en problemas.”

En Kenia, un 62% (5/8) de los trabajadores sociales comunitarios encuestados dijeron que habían ocasiones en las que trabajadores/as sexuales habían rechazado sus preservativos.

Una trabajadora social comunitaria de Kenia informó que los/as trabajadores/as sexuales habían rechazado sus preservativos, y añadió: “Los/as trabajadores/as sexuales se sienten acosados e intimidados por la policía, así que no llevan preservativos.”



La criminalización del trabajo sexual socava la prevención del VIH

En el mundo entero, la práctica de las agencias nacionales de orden público y de las fuerzas policiales locales muestra una falta absoluta de sincronización con las políticas declaradas por las autoridades sanitarias gubernamentales. Mientras que una parte del gobierno trabaja para hacer llegar los preservativos a la gente, otra los aleja. Las frecuentes interacciones de los agentes de policía con los/as trabajadores/as sexuales en la calle demuestran que éstos se encuentran en una posición única para conectar a los/as trabajadores/as sexuales con los servicios sanitarios y promover la difusión de programas sanitarios públicos tales como la distribución de preservativos entre la comunidad de trabajadores/as sexuales. La policía podría trabajar mano a mano con los programas sanitarios nacionales para ayudar a prevenir la propagación del VIH, permitiendo a grupos de alto riesgo, tales como los/as trabajadores/as sexua-

les, el acceso a los preservativos y a la educación. En su lugar, las políticas y prácticas policiales tratan a los preservativos como contrabando y enfrentan el cumplimiento de la ley en contra de los esfuerzos de los trabajadores sociales comunitarios. El carácter ilegal del trabajo sexual crea también un entorno en el que la policía puede actuar al margen de la ley, abusando de su posición de autoridad en modos que colocan a los/as trabajadores/as sexuales en una posición de mayor riesgo ante el VIH.

LA RELACIÓN ENTRE EL RIESGO AL VIH Y LAS LEYES PUNITIVAS

La relación entre el riesgo al VIH de los/as trabajadores/as sexuales y las leyes punitivas en contra del trabajo sexual hace ya tiempo que ha sido identificada. La primera parte de la directriz n° 4, párrafo (c) de las Directrices Internacionales de ONUSIDA sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos establece que: “En lo que respecta al trabajo sexual de adultos sin victimización, debería revisarse la legislación penal con el fin de despenalizar y posteriormente regular legalmente las condiciones de salud e higiene en esa profesión, a fin de proteger a los profesionales sexuales y a sus clientes, incluso apoyando las prácticas sexuales seguras en ese tipo de trabajo. La legislación penal no debería impedir la prestación de servicios de prevención y atención del VIH a los profesionales sexuales y a sus clientes.”¹¹

La nota de orientación de ONUSIDA sobre el VIH y el trabajo sexual también recomienda que “Los Estados deberían alejarse de la criminalización del comercio sexual o las actividades asociadas al mismo. La despenalización del trabajo sexual debería incluir la eliminación de las leyes y sanciones contra la compra y venta de sexo, la gestión de los/as trabajadores/as sexuales y los prostíbulos, u otras actividades relacionadas con el trabajo sexual. Hasta el punto que los Estados puedan mantener leyes administrativas o regulaciones que no criminalicen el trabajo sexual, éstas deberían aplicarse de modo que

11 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de los Derechos Humanos y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA), “Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos. Versión consolidada de 2006.” <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HIVAIDSGuidelinesp.pdf>

no violen los derechos o la dignidad de los/as trabajadores/as sexuales y aseguren que disfruten de los debidos procesos legales.”¹²

Estudios recientes señalan la necesidad de una mayor atención a la relación entre las leyes punitivas y el lastre del VIH entre los/as trabajadores/as sexuales. Una investigación publicada en marzo de 2012, que analizaba 102 estudios que representaban a 99.878 trabajadores/as sexuales de 50 países, mostraba que el lastre del VIH entre trabajadoras sexuales, es desproporcionadamente alta, y que existe una “necesidad urgente de ampliar el acceso a programas de prevención del VIH de calidad” para los/as trabajadores/as sexuales. Los autores pedían que dichos programas tuvieran en cuenta “el entorno legal y político en el que operan los/as trabajadores/as sexuales,” y señalaban de forma específica que las políticas legales y reguladoras referentes al trabajo sexual se encuentran entre los factores estructurales que “se ha demostrado que contribuyen al aumento de riesgo de infección del VIH por parte de los/as trabajadores/as sexuales al limitar su capacidad para negociar un sexo más seguro.”¹³

Las mujeres que realizan trabajo sexual no son las únicas que sufren las consecuencias médicas negativas de un entorno legal punitivo. La investigación muestra que las mujeres transgénero trabajadoras sexuales se ven desproporcionadamente afectadas por factores que aumentan el riesgo al VIH. Un metanálisis de 25 estudios con 6.405 participantes de 14 países mostraba que hasta una de cada cuatro mujeres transgénero trabajadoras sexuales tiene VIH. Los autores del estudio señalaron que “muchas propuestas de políticas sanitarias para reducir el riesgo del VIH entre los/as trabajadores/as sexuales se ven cuestionadas por marcos legales que criminalizan la prostitución.”¹⁴ Los datos

12 Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), “UNAIDS Guidance Note on HIV and Sex Work,” (2009). http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2009/JC2306_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work_en.pdf (la versión en castellano no incluye el anexo donde se encuentra el texto citado).

13 Stefan Baral, Chris Beyrer, Kathryn Muessig, Tonia Poteat, Andrea L. Wirtz, Michele R. Decker, Susan G. Sherman, and Deanna Kerrigan, “Burden of HIV among female sex workers in low-income and middle-income countries: a systematic review and meta-analysis,” *The Lancet* (March 2012): 1-2, 8. doi:10.1016/S1473-3099(12)70066-X.

14 Don Operario, Toho Soma, and Kristen Underhill, “Sex Work and HIV Status Among Transgender Women,” *Journal of Acquired Immune Deficiency Syndrome* 48 (May 2008): 97, 102. doi: 10.1097/QAI.0b013e31816e3971.

de ONUSIDA muestran que, en algunas localidades, el predominio del VIH es mayor entre los trabajadores sexuales que entre las trabajadoras sexuales.¹⁵

Las investigadoras Kate Shannon y Joanne Csete han examinado detenidamente las conexiones entre la violencia contra los/as trabajadores/as sexuales y la capacidad de éstos para negociar el uso del preservativo, y han llegado a la conclusión de que: “Eliminar las prácticas legales que inhiben el uso del preservativo (tales como emplear la posesión de preservativos como motivo de arresto) y proteger a los/as trabajadores/as sexuales de la violencia, son elementos fundamentales a la hora de prevenir la transmisión del VIH/ITS.”¹⁶

EL EFECTO DE LAS PRÁCTICAS POLICIALES AUTORIZADAS Y NO AUTORIZADAS

La criminalización del trabajo sexual establece una relación de adversarios entre la policía y los/as trabajadores/as sexuales. La ley considera a los/as trabajadores/as sexuales como criminales y, como tales, son blanco legítimo de la atención policial. En un contexto así, y en el que el trabajo sexual es una falta administrativa, vigilarlo es parte de lo que la policía considera su trabajo. En algunos casos, la policía actúa siguiendo la política oficial que considera los preservativos como “pruebas” de la participación o el intento de participación de una persona en una actividad ilegal y utiliza los preservativos que les requisas para justificar un arresto. Mientras que el acto de llevar preservativos no es en sí mismo un crimen, bajo algunas jurisdicciones, las leyes permiten y los tribunales aceptan los preservativos como prueba de comportamiento ilegal. En estos escenarios, la policía está adhiriendo a la política oficial y respondiendo a las leyes contra el trabajo sexual que permiten el tratamiento de los preservativos como pruebas, así como la exhortación de sus superiores de frenar la prostitución en su zona. Al desempeñar su trabajo, la policía puede recibir instrucciones de llevar a cabo prácticas poco éticas y legalmente

15 ONU SIDA, “Situación de la epidemia de sida 2009.”

16 Kate Shannon and Joanne Csete, “Condom Negotiation, and HIV/STI Risk Among Sex Workers,” *The Journal of the American Medical Association* 304 (August 2010): 573-574. doi:10.1001/jama.2010.1090

injustificables, tales como elaborar perfiles de las personas basándose en su ropa, su apariencia o su participación anterior en el trabajo sexual, o realizar vigilancia intimidatoria e intrusiva de las personas que se encuentran o pasan por lugares públicos por la noche.¹⁷

Esta situación dañina, creada por la criminalización del trabajo sexual y las políticas que permiten o fomentan el uso de preservativos como prueba de actividad ilegal, se ve exacerbada cuando la policía actúa, generalmente con impunidad, empleando prácticas policiales no autorizadas e ilegales. En algunas jurisdicciones, la policía puede llegar a usar un exceso de su fuerza para detener y registrar a la gente por la calle, acosar, extorsionar, amenazar y abusar de aquellos a los que se encuentre en posesión de preservativos, y llevarse o destruir los preservativos que encuentran.

Las prácticas policiales oficialmente autorizadas y las no autorizadas funcionan conjuntamente, comprometiendo la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as sexuales. Tal como se documenta en este informe, a los/as trabajadores/as sexuales se les impide el acceso a los preservativos en situaciones en las que la policía los confisca de manera habitual e utiliza la posesión de preservativos para justificar la detención o como ventaja para acosar y abusar de los/as trabajadores/as sexuales.

El estatus ilegal del trabajo sexual hace a los/as trabajadores/as sexuales más vulnerables al abuso y la explotación policial, porque la policía puede amenazarlos con acusaciones criminales, multas y detenciones. En general, un 82% (115/139) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados en este informe dijeron haber sido intimidados o acosados por la policía por ser trabajadores/

17 Por ejemplo, en Sudáfrica, un documento emitido en 2011 por la Fiscalía Nacional da instrucciones explícitas a los agentes encargados de hacer cumplir el acta nacional de delitos sexuales, para que tomen nota de la ropa de un sujeto que muestre que es “indecente,” alentando así a los agentes a identificar a la gente como trabajadores/as sexuales basándose en su ropa e apariencia. Las directrices sudafricanas también apelan a los agentes para determinar si el sujeto es “un/a prostituto/a conocido/a” si él o ella “tiene el hábito de frecuentar ciertas calles,” y si ha sido observado/a en esas “ciertas calles” en numerosas ocasiones. Tales directrices crean un incentivo oficial para los agentes de practicar la intimidación y la vigilancia intrusiva de personas sospechosas de ser trabajadores/as sexuales con el fin de hacer cumplir las leyes anti-prostitución.

as sexuales o realizar trabajo sexual. Muchos compartían detalles sobre actos específicos de intimidación y abuso por parte de agentes de policía.

Los/as trabajadores/as sexuales informaron de haber sufrido acoso y extorsión policial sistémico, haber sido maltratados por la policía, gaseados con spray de pimienta, apaleados, explotados sexualmente, agredidos sexualmente y violados. Algunos oficiales de policía ha puesto a los/as trabajadores/as sexuales al en riesgo de contraer el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual de forma directa e inmediata al exigir sexo sin protección a cambio de no arrestarlos.

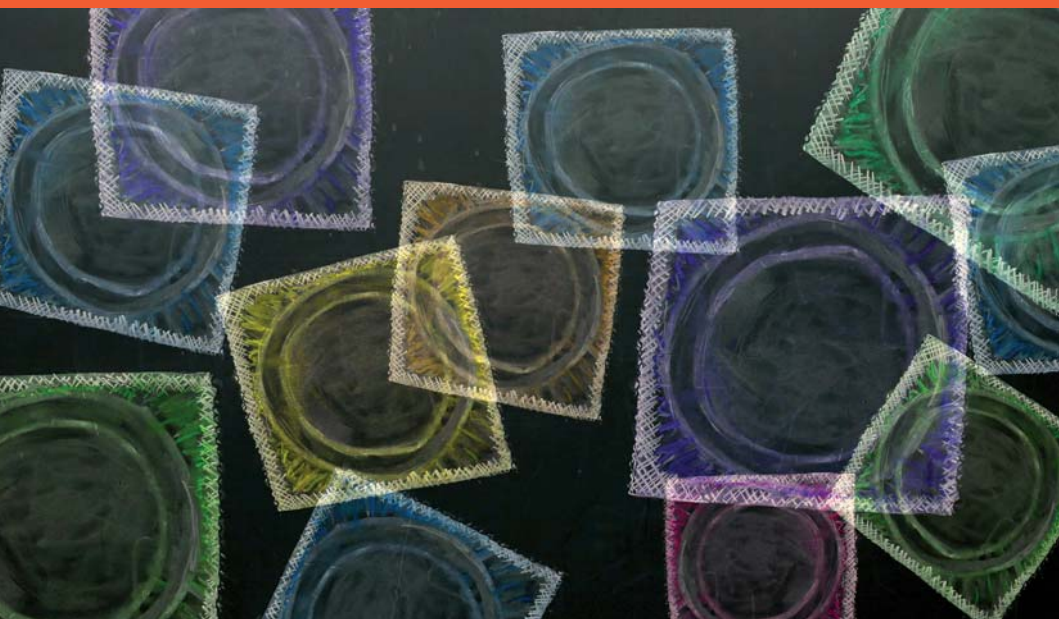
Su estatus ilegal hace que los/as trabajadores/as sexuales se muestren reacios a presentar cargos por crímenes cometidos contra ellos, tales como violaciones, de modo que la mayoría de estos abusos quedan impunes. El acoso policial y el abuso que sufren los/as trabajadores/as sexuales provoca que éstos generalmente desconfíen de la policía y del sistema judicial, y en consecuencia hace más improbable que presenten quejas. A pesar de las altas tasas de acoso y abuso policial de las que hablan los/as trabajadores/as sexuales, solo un 10% (14/139) de los/as trabajadores/as sexuales encuestados dijeron haber presentado alguna vez una queja por el comportamiento de la policía. Las respuestas de los/as trabajadores/as sexuales sobre el antagonismo policial hacia ellos, incluyendo las negativas a investigar sus quejas o el rechazo a tomarlas en serio, muestran que la falta de fe en el sistema judicial de los/as trabajadores/as sexuales es justificada con frecuencia.

La criminalización del trabajo sexual, y la explotación policial del desequilibrio de poder que éste crea, obliga a muchos trabajadores/as sexuales a llevar sus negocios y sus vidas “clandestinamente,” dificultando su capacidad de acceder a los servicios sanitarios y haciendo más difícil que los/as trabajadores/as sociales comunitarios puedan proporcionarles servicios sanitarios fundamentales.¹⁸ El entorno tóxico creado por las leyes que sancionan el tra-

¹⁸ Kate Shannon, Thomas Kerr, Steffanie A. Strathdee, Jean Shoveller, Julio S. Montaner, and Mark W. Tyndall, “Prevalence and structural correlates of gender based violence among a prospective cohort of female sex workers.” *British Medical Journal* 339 (August 2009): doi: 10.1136/bmj.b2939

bajo sexual y las leyes y políticas que permiten utilizar los preservativos como pruebas, es ilustrado por la desconfianza y la hostilidad de la policía hacia los/as trabajadores/as sociales comunitarios. Los/as trabajadores/as sociales comunitarios desarrollan una actividad legal, a menudo con el apoyo de financiación estatal y el estímulo de las agencias gubernamentales que ven el trabajo social como algo de vital importancia para proteger la salud pública. En lugar de alinearse con los/as trabajadores/as sociales comunitarios, la policía en ocasiones pone en su punto de mira y acosa a los/as trabajadores/as sociales comunitarios que interactúan con trabajadores/as sexuales, consideran la proximidad de los/as trabajadores/as sociales comunitarios a los/as trabajadores/as sexuales como algo que facilita o promueve el trabajo sexual y los trata como cómplices de actividad ilegal. La intimidación y el acoso policial a los/as trabajadores/as sociales comunitarios dificulta su capacidad para desempeñar su labor, incluyendo la educación y la distribución de preservativos, y crea una barrera más para el acceso de los/as trabajadores/as sexuales a los servicios sanitarios.

Las políticas en respuesta a la pandemia del SIDA deben tener en cuenta la capacidad de los/as trabajadores/as sexuales de proteger su salud y la de sus clientes. Para ser coherentes, los programas que promueven la salud de los/as trabajadores/as sexuales deberían incluir no sólo mecanismos para distribuir preservativos entre los/as trabajadores/as sexuales, sino también estrategias que capaciten a los/as trabajadores/as sexuales para conservar y utilizar los preservativos que reciben. La eliminación de las leyes que sancionan el trabajo sexual, y de las leyes y políticas que permiten usar los preservativos como pruebas y que funcionan como barreras estructurales para el cumplimiento del derecho a la salud de los/as trabajadores/as sexuales, sería un paso crucial hacia la prevención del VIH.



Recomendaciones

A LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES NACIONALES Y LOCALES AGENCIES

La investigación para este informe mostró que deben darse muchos pasos por parte de las agencias gubernamentales nacionales y locales con el fin de detener el acoso y abuso policial a los/as trabajadores/as sexuales y promover el acceso y su uso del preservativo. Las siguientes recomendaciones políticas son pertinentes para los gobiernos de los seis países incluidos en este informe. Como cuestiones prioritarias:

- ▶ Los legisladores nacionales y/o locales deben aprobar una legislación que despenalice el trabajo sexual y eliminar las sanciones administrativas al trabajo sexual. Como primer paso, los oficiales de la justicia o los representantes de otras agencias gubernamentales responsables deben presentar ante los legisladores un anteproyecto de ley sobre la despenalización del trabajo sexual, acompañado de una explicación del papel que la despenalización toma en reducir la propagación del VIH, la violencia y otros riesgos para la salud.

- ▶ A la espera de la despenalización del trabajo sexual, los legisladores nacionales y/o locales deben aprobar una legislación que prohíba, a la policía o a la fiscalía, el uso de los preservativos como prueba de prostitución. Deben dictarse las directrices correspondientes para los jueces, ordenándoles que consideren la posesión de preservativos como prueba inadmisibles de que una persona realiza o tiene intención de realizar trabajo sexual.
- ▶ Las autoridades de orden público nacionales y locales deben emitir órdenes verbales y escritas a los agentes para detener el decomiso de preservativos a los/as trabajadores/as sexuales o a cualquier otra persona, y sancionar a quienes incumplan esta política.
- ▶ Las autoridades sanitarias gubernamentales deben coordinarse con la policía y otras agencias pertinentes para crear talleres donde los agentes aprendan sobre el VIH y la importancia del uso del preservativo para prevenir su propagación.
- ▶ Representantes de los jefes de estado al más alto nivel posible deben instruir a todas las agencias gubernamentales para asegurar que sus políticas sean consecuentes con las políticas y objetivos de los programas nacionales para prevenir el VIH y con prácticas internacionalmente reconocidas como las mejores para detener su propagación.¹⁹
- ▶ Los departamentos de inspección interna y las fiscalías generales deben investigar y castigar a los agentes de policía que violen o abusen sexualmente o de cualquier otro modo de los/as trabajadores/as sexuales y que abusen de su poder explotando sexualmente o extorsionando a los/as trabajadores/as sexuales. La información de los agentes de policía a los que se hagan responsable de tales crímenes debe ser ampliamente publicitada, incluyendo a la comunidad de trabajadores/as sexuales.
- ▶ Las autoridades del orden público nacionales y locales deben emitir instrucciones escritas y verbales a los agentes para que dejen de arrestar o seguir inmediatamente a los/as trabajadores/as sociales comunitarios por llevar a cabo su trabajo y dejen de acosarlos. Deben encontrarse oportunidades para sensibilizar a la policía sobre el trabajo de los/as trabajadores/as sociales comunitarios y su papel en la prevención del VIH.

19 Las mejores prácticas en este campo incluyen las que se articulan en el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre *La protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)*.

A LA SALUD PÚBLICA Y LOS INVESTIGADORES Y AGENCIAS DEL VIH/SIDA

La comunidad de la salud pública y las agencias con la tarea de prevenir el VIH deben tener en cuenta la actuación policial en el diseño y evaluación de sus programas, y deben destinar fondos a la eliminación de las barreras estructurales al cumplimiento del derecho a la salud de los/as trabajadores/as sexuales. Como cuestiones prioritarias:

- ▶ Las agencias nacionales e internacionales que trabajan para prevenir el VIH deben abogar por la eliminación de las leyes que criminalizan y penalizan el trabajo sexual, incluyendo apoyo directo a las campañas de reforma legislativa por parte de grupos de trabajadores/as sexuales y apoyo directo a las autoridades gubernamentales.
- ▶ Las organizaciones internacionales que trabajan con el VIH y SIDA y las agencias estatales pertinentes deben destinar fondos a la investigación de los efectos de las prácticas del mantenimiento del orden en la salud de los/as trabajadores/as del sexo y la prevención del VIH.
- ▶ Los programas del VIH y SIDA deben asegurarse de tener en cuenta los efectos del acoso y el abuso policial, en la salud en el diseño y evaluación de los programas destinados a los/as trabajadores/as sexuales.
- ▶ Los programas del VIH y SIDA deben diseñarse consultando a trabajadores/as sexuales, comprometer significativamente a los/as trabajadores/as sexuales al ponerlos en práctica y tratar los asuntos más relevantes para asegurar los derechos a la salud y el bienestar de los/as trabajadores/as sexuales.
- ▶ Los programas del VIH y SIDA deben tomar en consideración las barreras que impiden una asistencia efectiva a los grupos más vulnerables, incluyendo el acoso policial a los/as trabajadores/as sociales comunitarios y las prácticas policiales que generan desconfianza hacia los mismos.
- ▶ Deben destinarse fondos u otro tipo de apoyos a las organizaciones por los derechos de los/as trabajadores/as sexuales para llevar a cabo investigaciones a nivel comunitario que documenten el actual acoso y abuso policial, así como el decomiso de preservativos y su uso como prueba en procesos criminales y para justificar detenciones. También deben destinarse fondos a grupos comunitarios para proporcionar asistencia legal u otros servicios directos a aquellos cuyos derechos han sido violados, y para llevar a cabo coordinación comunitaria y talleres de derechos humanos.

En países al rededor del mundo, la policía esta activamente involucrada en detener y registrar a los/as trabajadores/as sexuales y confiscar o destrozar preservativos encontrados en su posesión. En varios casos, la posesión de preservativos han sido usados como evidencia de prostitución por el fiscal. El tratamiento de los preservativos como contrabando obliga a los/as trabajadores/as sexuales de escoger entre proteger su salud y estar a salvo o mantenerse libre del acosamiento policial o un arresto. *La criminalización de los preservativos* documenta estas practicas en seis países e identifica las consecuencias en las vidas de los/as trabajadores/as sexuales, incluyendo la vulnerabilidad al VIH.



Condoms as Evidence (Preservativos como Evidencia), es una película corta animada destacando las voces de trabajadores/as sexuales en Kenya, Rusia, Sudáfrica, Estados Unidos, y Zimbabwe. En esta película multilingüe, trabajadores/as sexuales hablan de lo que significa que la policía confisque y destruya sus preservativos. Le piden a la policía a través del mundo, “paren de quitarnos nuestros preservativos.”



**OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**